



RESOLUCIÓN No. DEPMMQ-004-2023

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

CONSIDERANDO

- QUE**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y de hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- QUE**, el artículo 315 de la Constitución, faculta al Estado la creación de empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;
- QUE**, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (en adelante "LOEP"), define a las empresas públicas como entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado;
- QUE**, el artículo 5 de la LOEP, establece que la creación de empresas públicas se hará: "(...) 2. *Por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados (...)*";
- QUE**, el artículo 6 de la LOEP, establece que son órganos de dirección y administración de las empresas públicas, el Directorio y Gerencia General;
- QUE**, el artículo 9 de la LOEP, establece que es atribución del Directorio "8. *Aprobar y modificar el Reglamento de Funcionamiento del Directorio*";
- QUE**, el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispone: "*Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado*";



- QUE**, el artículo 136 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (en adelante “Código Municipal”), define a las empresas públicas como *“personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, de gestión y con potestad coactiva, cuya constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación se regula por la ley de la materia, las ordenanzas (...);”*
- QUE**, el artículo 142 del Código Municipal, dispone: *“Organización empresarial. - Son órganos de dirección y administración de las empresas públicas metropolitanas: El Directorio y la Gerencia General”;*
- QUE**, el artículo 147 del Código Municipal, establece los deberes y atribuciones del Directorio de una empresa pública metropolitana, entre las cuales, se encuentran: *“a. Cumplir y hacer cumplir el ordenamiento jurídico vigente”;* y, *“b. Dictar los reglamentos, resoluciones y normas que garanticen el funcionamiento técnico y administrativo y el cumplimiento de los objetivos de la empresa pública metropolitana”;*
- QUE**, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237 sancionada el 27 de abril de 2012, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (en adelante “EPMMQ”), misma que fue reformada con Ordenanza Metropolitana No.383 sancionada el 02 de abril de 2013, actualmente incorporada al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;
- QUE**, mediante Oficio No. 0073-DNA5-GAD-2021 de 30 de agosto de 2021, ingresado en la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ) el día 01 de septiembre de 2021 con trámite No. EPMMQ-SG-2021-1857-E, el Mst. José Luis García Lastra, Director Nacional de Gobiernos Autónomos de la Contraloría General del Estado, remite *“(...) una copia del informe DNA5-GAD-0004-2021, aprobado el 16 de agosto de 2021, referente a la ‘gestión realizada para determinar el modelo de gestión, operación y mantenimiento del Metro de Quito (...);”*
- QUE**, mediante Resolución No. DEPMMQ-010-2017 de 22 de diciembre de 2017, el Directorio de la EPMMQ aprobó el Reglamento Interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito;
- QUE**, el Informe General No. DNA5-GAD-0004-2021 del *“Examen Especial a la gestión realizada para determinar el modelo de gestión, operación y mantenimiento del Metro de Quito, así como, para establecer la tarifa del servicio, en la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y entidades relacionadas, por el periodo comprendido entre el 24 de mayo de 2019 y el 31 de marzo de 2021”*, concluye y recomienda lo siguiente:

sm



(...)

Conclusión

Los integrantes del Directorio de la EPMMQ, no verificaron la prohibición de nombrar al Gerente General, quien mantiene en vigencia contratos/ convenios celebrados, directamente o por interpuesta persona, con la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, al ser socio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES LATINOS TRANSLATINOS S.A. y bajo la misma condición, personas que guardan parentesco hacia él, hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad; desempeñando así sus funciones sin excusarse ante dicho cuerpo colegiado, al presentar conflicto de intereses, por cuanto tuvo conocimiento y gestionó los informes de cálculo de tarifas para el Sistema Integrado de Recaudo de Transporte Público y Plan de Reestructuración de Rutas del Transporte Público del DMQ que sirvieron de insumo para la discusión y sanción de la Ordenanza 017-2020, los que para su elaboración, revisión y aporte técnico, contó con la participación de los servidores de la EPMMQ; ocasionando que, como máxima autoridad haya perdido independencia y objetividad en su accionar.

Recomendación

Al Directorio de la EPMMQ

1. *Se abstendrá de nombrar al titular de la empresa, a personas que mantengan conflictos de interés u otras figuras con accionistas, socios, representantes, etc. de compañías o empresas de transporte de pasajeros, afín que se garantice que el Gerente General, en el ejercicio de sus funciones, dirija y supervise las actividades de los distintos sistemas empresariales de manera independiente y objetiva”;*

QUE, mediante memorando No. EPMMQ-GG-2022-0210-M de 05 de octubre de 2022, el Ing. Efraín Bastidas, Gerente General de la EPMMQ, en relación con la citada recomendación del Informe General del Examen Especial No. DNA5-GAD-004-2021, dispuso a la Secretaría General dar cumplimiento;

QUE, mediante memorando No. EPMMQ-SG-2022-0235-M de 17 de diciembre de 2022, la Secretaría General de la EPMMQ, informa al Gerente General que a fin de dar cumplimiento a la Recomendación 1 del Informe General del Examen Especial No. DNA5-GAD-004-2021, se elaborará un proyecto de reforma al Reglamento del Directorio de la EPMMQ, lo cual, es aprobado mediante sumilla en el sistema de gestión documental Sitra;

QUE, mediante memorando No. EPMMQ-SG-2023-0011-M de 11 de enero de 2023, la Secretaría General de la EPMMQ, solicita a la Gerencia Jurídica el criterio jurídico respecto a la reforma al Reglamento del Directorio de la EPMMQ;



QUE, mediante memorando No. EPMMQ- GJ-2023-0030-M de 20 de enero de 2023, el Dr. Galo Torres, Gerente Jurídico de la EPMMQ, emitió su criterio legal para la reforma del Reglamento Interno del Directorio de la EPMMQ, indicando lo siguiente:

(...)

Por los antecedentes, base legal y análisis expuestos en el presente informe, es criterio de esta Gerencia Jurídica, que la EPMMQ se encuentra en la obligación legal de dar cumplimiento a la Recomendación 1, contenida en el examen especial formulado por la Contraloría General del Estado, detallado en este informe, razón por la cual el señor Gerente General se encuentra facultado a poner a consideración del Directorio de la EPMMQ un proyecto de reforma al Reglamento Interno del Directorio, que reemplace el literal l) y añada un literal m) al artículo 5 del reglamento vigente, (...);

QUE, a través del oficio No. EPMMQ-GG-2023-0170-O de 23 de febrero de 2023, el Ing. Efraín Bastidas Zelaya, Gerente General de la EPMMQ, remite al Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la EPMMQ, el memorando No. EPMMQ- GJ-2023-0030-M de 20 de enero de 2023, suscrito por el Dr. Galo Torres, Gerente Jurídico de la EPMMQ, en el cual consta el criterio legal para la reforma del Reglamento Interno del Directorio de la EPMMQ;

QUE, mediante oficio No. GADDMQ-AM-2023-0271-OF de 23 de febrero de 2023, el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la EPMMQ, realiza la convocatoria a la sesión ordinaria de Directorio para el día 28 de febrero de 2023, a las 15h00, a fin de tratar, entre otros puntos: "5. *Conocimiento del proyecto de Resolución Reformatoria al artículo 5 del Reglamento Interno de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), remitido por el Gerente General de la EPMMQ mediante oficio No. EPMMQ-GG-2023-0170-O de 23 de febrero de 2023, a fin de dar cumplimiento a la recomendación No. 1 del Informe Examen Especial No. DNA5-GAD-004-2021 de 30 de agosto de 2021; y, resolución al respecto*";

QUE, mediante oficio No. EPMMQ-GG-2023-0171-O de 23 de febrero de 2023, el Ing. Efraín Bastidas, Gerente General de la EPMMQ y Secretario del Directorio de la EPMMQ, realiza la notificación de la convocatoria a la sesión ordinaria de Directorio para el día 28 de febrero de 2023, a las 15h00, de manera virtual;

tm



QUE, mediante Oficio No. GADDMQ-AM-2023-0306-OF de 05 de marzo de 2023, el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la EPMMQ, remite la convocatoria inherente a la reinstalación de la sesión ordinaria que fue suspendida el 28 de febrero de 2023, para el 06 de marzo de 2023, a las 16h00, a fin de tratar, entre otros puntos "5. *Conocimiento del proyecto de Resolución Reformatoria al artículo 5 del Reglamento Interno de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), remitido por el Gerente General de la EPMMQ mediante oficio No. EPMMQ-GG-2023-0170-O de 23 de febrero de 2023, a fin de dar cumplimiento a la recomendación No. 1 del Informe Examen Especial No. DNA5-GAD-004-2021 de 30 de agosto de 2021; y, resolución al respecto*";

QUE, mediante oficio No. EPMMQ-GG- 2023-0221-O de 05 de marzo de 2023, el Ing. Efraín Bastidas, Gerente General de la EPMMQ y Secretario del Directorio de la EPMMQ, realiza la notificación de la convocatoria a la reinstalación de la sesión ordinaria que fue suspendida el 28 de febrero de 2023, para el 06 de marzo de 2023, a las 16h00; y,

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias.

RESUELVE:

Artículo 1.- Sustitúyase la letra l) del artículo 5 del Reglamento Interno del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, por el siguiente texto:

l) Para el ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 9, número 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; artículo 147, letra g) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, en cumplimiento a lo previsto en la Recomendación 1, establecida en el Examen Especial No. DNA5-GAD-004-2021 realizado a la gestión para determinar el "Modelo de gestión, operación y mantenimiento del Metro de Quito, así como, para establecer la tarifa del servicio, en la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y entidades relacionadas, por el periodo comprendido entre el 24 de mayo de 2019 y el 31 de marzo de 2021", el Directorio se abstendrá de nombrar como titular de la empresa, a personas que mantengan conflictos de interés u otras figuras con accionistas, socios, representantes o similares, de compañías o empresas de transporte de pasajeros a fin de que se garantice que el Gerente General, en el ejercicio de sus funciones, dirija y supervise las actividades de los distintos sistemas empresariales de manera independiente y objetiva.



Para el efecto, una vez que el Presidente del Directorio envíe la convocatoria y la terna para el nombramiento del Gerente General de la EPMMQ, la Secretaría General de la empresa coordinará con la Dirección de Desarrollo Organizacional o quien haga sus veces, a fin de que esta última: i) revise al menos en los

sistemas y bases de datos de la Función Judicial, del Servicio de Rentas Internas, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y de la Superintendencia de Bancos, sin perjuicio de otras entidades; ii) extraiga información pertinente relacionada con un eventual conflicto de interés de los miembros de la terna; y, iii) la Dirección de Desarrollo Organizacional o quien haga sus veces, el día de la sesión de Directorio presentará un informe que detalle la información extraída a fin de que el cuerpo colegiado la revise, verifique e identifique si los candidatos mantienen o no conflictos de interés, previo a la toma de votación”.

Artículo 2.- Añádase a continuación de la letra l) del artículo 5 del Reglamento Interno del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, un nuevo literal, conforme al siguiente texto:

“m) Las demás que le asigne la Ley, sus reglamentos, ordenanzas y ordenamiento jurídico vigente”.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Encárguese a la Secretaría General y a la Dirección de Desarrollo Organizacional, o quien haga sus veces de la EPMMQ la ejecución de la presente resolución.

SEGUNDA. - Encárguese a la Secretaría General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito la socialización de la presente resolución.

TERCERA. - Encárguese a la Dirección de Comunicación Social la publicación de la presente resolución en la página web de la EPMMQ.

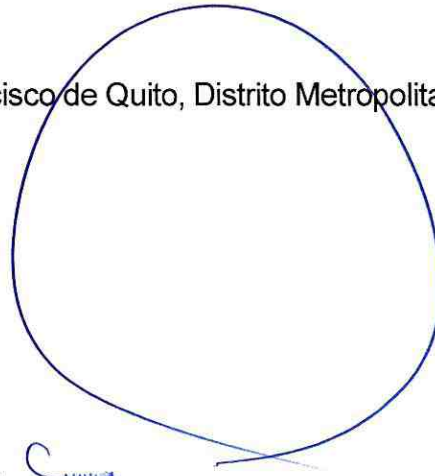
DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

sm



Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 06 días de marzo de 2023.



sm *NK C...*
Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
~~Alcalde Metropolitano de Quito~~
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

Ing. Efraín Bastidas Zelaya
Gerente General de la EPMMQ
SECRETARIO DEL DIRECTORIO
Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

ROL	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
Elaborado por:	Natalya Mejía	Secretaria General de la EPMMQ	
Revisado por:	Catalina Sánchez	Asesora de la Gerencia General de la EPMMQ	<i>CS</i>
Revisado por:	Galo Torres	Gerente Jurídico de la EPMMQ	<i>GT</i>